

Dec. No. 2567, que inviste al Ing. Manuel E. Tavarez Espaillat, con los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la Rep. Dominicana y la Rep. del Perú.

G. O. No. 9558, del 15 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Ing. Manuel Enrique Tavares Espaillat, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para proceder a suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República Dominicana y la República de Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2568, que inviste al Ing. Manuel E. Tavarez Espaillat, de los Plenos Poderes de lugar, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Cultural entre la República Dominicana y la Rep. de Chile.

G. O. No. 9558, del 15 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2568

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente